



“Año de la Innovación y la Competitividad”

ACTA DE ADJUDICACION POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA SER DISTRIBUIDAS EN LOS DIVERSOS BARRIOS POR LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE APOYO AL DESARROLLO BARRIAL.

REF.CPADB-CCC-CP-2019-0011

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Trece (13) días del mes de Mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las diez (10:00 a.m.), horas de la mañana, se reunieron en la oficina Administrativa Financiera de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial, cito en la calle Caonabo No. 60-A, esq. Máximo Cabral, Gazcue, Distrito Nacional, los miembros del comité de compras y contrataciones integrado por los señores: **Licda. Any López Méndez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1438443-1, Coordinadora Administrativa, Presidenta; **Licda. Beris Mercedes Castillo Pérez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0244314-0, Encargada Administrativa Financiera, Miembro; **Licda. Ramona Lara de la Cruz**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 003-0109685-5, Abogada del departamento Jurídico, Miembro; **Licda. Grechy Bethania Polanco Ramos**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 071-0047640-2, Encargada División de Planificación y Desarrollo, Miembro; y **SR. Jamilis Mieses**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0107855-0, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro, para la compra de Raciones Alimenticias, empacadas en fundas resistentes tamaño 17x24, con serigrafía alusiva a la institución y el siguiente contenido:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1 EMPAQUE	FUNDA	7,900
1 ARROZ SELECTO GRADO A	PAQUETE 5 LB	7,900
1 GUANDULES VERDES	LATA 425 GM	7,900
1 ESPAGUETTIS	PAQUETE 400 GM	7,900
1 SARDINAS PICA PICA	LATA 155 GM	7,900
1 LECHE EN POLVO	SOBRE 125 GM	7,900
1 HARINA DE MAÍZ	PAQUETE 14 ONZ	7,900



1	ACEITE	BOTELLA 16 ONZ	7,900
1	FUNDA DE SAL	FUNDA 1 LB	7,900
1	HABICHUELA GIRA	PAQUETE 1 LB	7,900
1	AZÚCAR CREMA	PAQUETE 2 LB	7,900
1	AVENA	PAQUETE 300 GM	7,900

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, luego de realizar un breve recuento de las bases de compras, señalo que seis (06) proveedores fueron invitados a participar en el presente proceso de compras, de los cuales solo cuatro (04) participaron por invitación y un (01) proveedor recibió la información a través del portal, siendo esta la compañía Empresas Integradas, SAS, presentando así su respectiva propuesta.

Luego se inició el proceso de apertura de los sobres correspondientes a las sociedades y personas físicas participantes, señaladas a continuación: 1) **SOLDATI CONSULTING, SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS\$2,966,766.00)**; 2) **AXELTIA DOMINICANA, SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS\$3,394,235.00)**; 3) **EMPRESAS INTEGRADAS, SAS**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS DOMINICANOS CON 74/100 (RDS\$3,232,921.74)**; 4) **VEMERTRA TECHNOLOGY, SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RDS\$3,366,743.00)**; y 5) **CORPORACION SERALTA, SRL**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 63/100 CENTAVOS (RDS\$2,691,074.63)**.

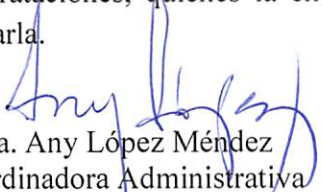
Después de un intercambio de ideas, y considerando que en las propuestas recibidas se encontraban la totalidad de las raciones requeridas, pero con relación a las calidades y los precios existían diferencias, según informe de evaluación de los peritos, los cuales convenían adquirir, sin objeción alguna de los miembros del Comité y con unanimidad de votos, se procedió a adjudicar la compra a la mejor propuesta, tomando como parámetro la calidad, el tiempo de entrega y el precio. La oferente que ha sido seleccionada para la compra de las raciones alimenticias antes descritas es la siguiente: **CORPORACION SERALTA, SRL**, a la cual se le comprará la totalidad de las raciones alimenticias antes

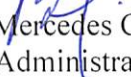
A.C
Jm
Jm
Rl
CBPR

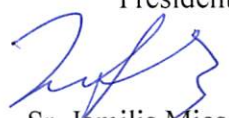
describas. Dicho proveedor fue seleccionado por haber cumplido con los requisitos requerido para la presente compra.


La **LICDA. ANY LOPEZ MENDEZ**, manifestó a los presentes, que en caso de que hubiere alguna duda, pregunta o inquietud debían presentarla en este momento, ante el silencio de la audiencia declaro cerrada la sesión, agradeciendo su participación.


En fe de todo lo cual se levantó la presente acta contentiva de todas las incidencias y pormenores de la adjudicación para la compra de los bienes antes detallados, los cuales serán distribuidos en los diversos barrios de esta Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial. Siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), se levanta la presente acta, la cual ha sido hecha, pasada, leída y entendida por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, quienes la encontraron correcta y en señal de aprobación procedieron a firmarla.


Licda. Any López Méndez
Coordinadora Administrativa
Presidenta

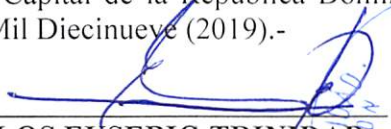

Licda. Beris Mercedes Castillo Perez
Encargada Administrativa Financiera
Miembro


Sr. Jamilis Mieses
Encargado Ofic. Libre Acceso
A la Información
Miembro


Licda. Ramona Lara de la Cruz
Abogada del Depto. Jurídico
Miembro


Licda. Grechy Bethania Polanco Ramos
Encargada División de Planificación y Desarrollo
Miembro

YO, **DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD**, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matricula 2920, **CERTIFICO Y DOY FE:** de que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por los señores **ANY LOPEZ MENDEZ, BERIS MERCEDES CASTILLO PEREZ, GRECHY BETHANIA POLANCO RAMOS, RAMONA LARA DE LA CRUZ** y, **JAMILIS MIESES**, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fe conocer y quienes me afirmaron bajo la fe del juramento que estas son sus firmas, que usan en todos los actos de sus vidas públicas y privadas, por lo que se le puede dar entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año Dos Mil Diecinueve (2019).-


DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD
Notario Público